COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 15 de julio de 2019.

RESOLUCIÓN N° 74/2019

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" – ID N° 361.618, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.----------

VISTO: La Nota N° 628 de fecha 12 de julio de 2019, elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: QUE: en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" – ID N° 361.618,** llevada a cabo por la UOC N° 2 Comando del Ejército para el Ejercicio Fiscal 2019, con las documentaciones respectivas.

QUE: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

QUE: el mismo artículo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del Informe de Evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados:...".*

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 98 /2019 de fecha 15 de julio del corriente año.

QUE: la Auditoría Interna del Comando del Ejército se expide en forma favorable con respecto al proceso en su Informe N° 70 /2019 de fecha 15 de julio del corriente año.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" – ID N° 361.618**, en el Ejercicio Fiscal 2019, y adjudicar según el siguiente cuadro:

FIRMA ADJUDICADA	LOTES ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO (Gs)
DIANA COMERCIAL DE DIANA JAROLIN DUARTE	01, 03, 06 y 08	**28.064.500**
LI – VER DE LISA VERA	02, 04, 05, 09 y 10	**28.747.753**
JV SERVICIOS DE JAVIER VARGAS	07	**3.500.000**
TOTAL ADJUDICADO		**60.312.253**

Monto Total Adjudicado: Gs. 60.312.253 (Guaraníes sesenta millones trescientos doce mil doscientos cincuenta y tres).-

2° DISMINUIR el Lote N° 8 en los ítems N° 01 al 13 a fin de ajustar la cantidad y monto a la disponibilidad presupuestaria de la Convocante.

3° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación, a los siguientes Programas y Subprogramas presupuestarios que se detallan a continuación:

DIANA COMERCIAL									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
2	10	1	0	340	10	1	99	Comando del Ejercito	7.132.500
2	10	6	0	340	10	1	17	5a DI	9.465.000
2	15	4	0	340	30	1	11	ACADEMIA FF30	9.947.500
2	15	1	0	340	10	1	11	CIMEE FF10	1.519.500
TOTAL									**28.064.500**

LI-VER DE LISA VERA									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
2	10	5	0	340	10	1	99	Hospital del Ejercito	2.439.944
2	10	6	0	340	10	1	99	III Cuerpo de Ejto FF 10	8.378.640
2	10	6	0	340	30	1	99	III Cuerpo de Ejto FF 30	11.888.340
2	15	6	0	340	10	1	7	COMISOE FF10	3.238.569
2	15	8	0	340	30	1	15	Esc Infanteria FF30	2.802.260
TOTAL									**28.747.753**

		JV SERVICIOS							
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
2	15	3	0	340	10	1	11	EPOE	3.500.000
TOTAL									3.500.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO									60.312.253

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

5° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, redacte los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.

6° Disponer que los Responsables de los Programas y Subprogramas presupuestarios afectados por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

7° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

8° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL. EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército